



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012
Registro DANE 173001008945
Nit 800254865-6

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Se requiere el mobiliario para las aulas de clase con el fin brindar condiciones de comodidad y seguridad en las diferentes dependencias de la Institución, permitiéndole contar con ambientes más acogedores, funcionales y eficientes que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa en desarrollo de las actividades misionales y de apoyo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MESAS TRAPEZOIDALES Y SILLAS COMPAÑERAS PARA AULAS DE CLASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
56121502	ASIENTOS PARA AULA DE CLASE
52121505	MESAS PARA AULA DE CLASE

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAICES DEL FUTURO"

Resolución Aprobación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de compraventa

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación es de VEINTE (20) Días a partir de la suscripción del acta de iniciación de actividades para contratos de prestación de servicios y expedición del registro presupuestal para compraventa.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO , ubicado en Calle 100 No. 2A - 03 Barrio Jardín Santander, ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por El Rector de la Institución Educativa o por quien él designe, quién será responsable de aprobar los pagos y proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA
68	MESA TRAPEZOIDAL Dimensiones: 60x60x60x120cms. Altura 72 cms. Estructura metálica fabricada así: patas en tubo redondo de 1 1/2" cold rold calibre18. Marco de la mesa en tubo rectangular cold rold de 2"X1" calibre 18. y refuerzo en tubo cuadrado de 1" calibre 18. En la base de las patas lleva niveladores. soldadura en proceso MIG. Pintura en polvo electrostático color negro. Área de trabajo en polipropileno color: a elegir.	UNIDAD

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

		
<p>204</p>	<p>SILLA COMPAÑERA PARA MESA TRAPEZOIDAL asiento y espaldar polipropileno color a elegir. Estructura metálica fabricada en tubo redondo cold rold de 7/8" calibre 18. Soldadura en proceso MIG. Pintura en polvo electrostática o color negro. En la parte de atrás del asiento lleva varilla de refuerzo.</p> 	<p>UNIDAD</p>

1) Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el objeto del contrato, en el plazo convenido. 2-Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados. 3. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 de este aparte. 4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados. 5. Reemplazar los bienes dentro de los tres días siguientes, cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Garantizar la protección de datos y de la información entregada 10 - Suministrar toda la información requerida por el supervisor. 11. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética

3.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar mediante copia de contratos ejecutados y liquidados y sus respectivas certificaciones, que:

REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUERIMIENTO-	VERIFICACION
OBJETO	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA AULAS DE CLASE COMO -MESAS TRAPEZOIDALES -SILLAS UNIVERSITARIAS	En la copia del contrato y/o certificación aportada por el oferente se evaluara que dentro de las objeto y/o obligaciones se encuentre el requerimiento.
CUANTIA EN SMMLV	> ó = a 28 SMMLV	En la copia del contrato y/o certificación aportada por el oferente se evaluara que la cuantía contratada, ejecutada y liquidada haya sido por el monto igual o superior a 28 SMMLV.

Nombre o razón social del contratante

Nombre o razón social del contratista

Fecha de iniciación del contrato

Fecha de terminación del contrato

Objeto

Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

Obligaciones del contratista.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Nota: el no cumplimiento de este requisito será causal para el rechazo de la propuesta.

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS **(\$19.951.200)** PESOS M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.038 de fecha octubre 4 de 2017, en el rubro COMPRA DE MUEBLES expedido por el pagador de la Institución. Por la fuente de ingresos TRANSFERENCIAS NACIONALES DE GRATUIDAD EDUCATIVA

El presupuesto para el presente proceso de contratación se fijó tomando el menor valor de las cotizaciones solicitadas en el mercado así:

OFERTAS	VALOR OFERTA
STELLA PERILLA MOLINA NIT. 65744030-0 REGIMEN SIMPLIFICADO	\$19.951.200
ENRIQUE URUEÑA BOHORQUEZ N.I.T. 17089401-5	\$21.114.000

4.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará la cuantía señalada con un pago total previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio o suministro, de la ejecución de las cantidades y medidas establecidas en las especificaciones técnicas, así como todas las obligaciones contractuales.

5. GARANTIAS

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así:

AQUÍ TODOS CRECEMOS
Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander
Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “RAICES DEL FUTURO”

Resolución Aprobación de estudios No. 7.1-002640 del 20 de noviembre de 2012

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Por el termino del contrato y seis meses más

FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2017

FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA

Rector

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Olga R.

Revisó: rector